



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0509 -2011-MPN**

Nasca 22 AGO. 2011

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0377-2011-A-MPN de fecha 12 de Junio de 2011 y el Memorandum N° 259-2011-MPN-GM de fecha 18 de Agosto de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 20411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales se regulan por el Decreto Supremo N° 070-85-PCM, debiendo sujetarse los Gobiernos Locales al procedimiento de Negociación Bilateral establecido en el Decreto Supremo N° 003-82-PCM.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0377-2011-A-MPN de fecha 12 de Junio de 2011 se conforma la Comisión Paritaria de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Nasca, para efectuar la Negociación Bilateral en relación a su Pliego Petitorio para el Ejercicio 2011, mediante la cual se consigna entre sus integrantes al Jefe de la Unidad de Personal LUIS VENANCIO LEDESMA CERPA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0380-2011-MPN/A de fecha 17 de Junio de 2011, se dispuso dar por concluida la designación como Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Nasca al Ing. LUIS VENANCIO LEDESMA CERPA, para lo cual respetando la adecuación de la Estructura Orgánica de la citada Municipalidad aprobada mediante Ordenanza N° 0011-2011-MPN se designa como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a la Trabajadora Municipal ROSA MARIA RAMIREZ ROMAN.

Que, para continuar con el diálogo referente a la Negociación Bilateral en relación a su Pliego Petitorio para el Ejercicio 2011 del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial de Nasca, se hace necesario incluir a la nueva Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en la Conformación de la Comisión Paritaria.



Con las visaciones de Gerencia Municipal, Administración y Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR** en la Comisión Paritaria de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Nasca por parte de la Municipalidad Provincial de Nasca a la Trabajadora Municipal ROSA MARIA RAMIREZ ROMAN Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para efectuar la Negociación Bilateral en relación a su Pliego de Reclamos para el año 2011-2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** subsistente a los demás integrantes de dicha Comisión los mismos que se mencionan en la Resolución de Alcaldía N° 0377-2011-A-MPN de fecha 12 de Junio de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.-REMITIR** copia de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión Paritaria de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Nasca, para las negociaciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto cualquier dispositivo municipal que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten Signature]*  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

